



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Cusihiuriachi**

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafos 1 y 3; 23, inciso c); 25, incisos a) y f); 34, párrafo 2, inciso c); 39, incisos c), d) y e) y 43 de la Ley General de Partidos Políticos; 66, fracción VIII; 143, 144, 158, 159, 165 al 171, fracciones I, II, V, VI, VII y VIII de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; así como las disposiciones de la normatividad intrapartidaria contenida en los artículos 1, 2, 11, 14, 18 al 22, 25, fracción I, y 31 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 1, 2, 4, 5, 7, 12, 15 al 22, 27, 92 al 95 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; la Base Vigésima Novena de la Convocatoria expedida el ocho de Octubre de 2021 por el Comité Directivo Estatal para normar el proceso para la integración del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2021-2024; artículo 16 del correspondiente Manual de Organización expedido el once de Octubre de 2021 por la Comisión Estatal de Procesos Internos; así como en las demás disposiciones relativas aplicables; y,

CONSIDERANDO

- I. Que el Partido Revolucionario Institucional es una entidad de interés público en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con registro legal ante las autoridades competentes;
- II. Que el artículo 39, inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos ordena que, los Estatutos de los partidos políticos prevean los procedimientos democráticos para la integración y renovación de sus órganos directivos, así como sus funciones y en consecuencia, la existencia de una asamblea nacional o equivalente, que será la máxima autoridad del Partido y de un comité nacional o equivalente, que sea el representante nacional del Partido con facultades de supervisión y en su caso, de autorización en las decisiones de las demás instancias partidistas;
- III. Que el Consejo Político Municipal es, el órgano deliberativo de dirección colegiada, de carácter permanente, subordinado a su respectiva asamblea, y son corresponsables de la planeación, decisión y evaluación política que acerca y vincula a dirigentes, cuadros y militantes en el ámbito de su municipalidad; y que sus integrantes durarán en funciones tres años, salvo en el caso de que termine antes la representación que los incorporó en el Consejo;
- IV. Que en consecuencia, el Partido Revolucionario Institucional ha procedido al desarrollo de las acciones Estatutarias orientadas a la conformación del Consejo Político Municipal para el



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Cusihiuriachi**

Revolucionario Institucional para que participen en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal de Cusihiuriachi, para el período estatutario 2021-2024;

- V. Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Base Tercera de la Convocatoria mencionada en el considerando que antecede, el once de Octubre de 2021 la Comisión Estatal de Procesos Internos expidió el Manual de Organización para el proceso interno de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional, para el período estatutario 2021-2024;
- VI. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 158 y 169 de los Estatutos y la Base Segunda de la citada Convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia responsable de organizar, conducir y validar los procesos internos que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar que durante el desarrollo se observen los principios rectores de certeza, objetividad, legalidad, imparcialidad, equidad y transparencia en el proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en Cusihiuriachi, por lo que la Comisión Estatal creará Órganos Auxiliares en los municipios y la estructura de apoyo que considere necesaria para el desarrollo de sus funciones, privilegiando el sistema de organización municipal y seccional del Partido y establecerá en el manual de organización sus correspondientes domicilios.;
- VII. Que la Secretaría de Organización del Comité Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, procedió oportunamente a documentar la información partidista personalizada de los cuadros distinguidos del Partido que deben de integrarse como Consejeros Políticos Municipales en términos de las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 144 de los Estatutos, información que remitió en tiempo y forma a la Comisión Municipal de Procesos Internos;
- VIII. En cumplimiento de lo dispuesto por la Base Trigésima Tercera de la Convocatoria aludida, los sectores, organizaciones, adherentes y organismos especializados por medio de sus respectivas dirigencias, remitieron en tiempo y forma a la Comisión Municipal de Procesos Internos los expedientes de la especie de cada proceso electivo, indicando las y los Consejeros Políticos Municipales electos como propietarios y sus respectivos suplentes;
- IX. Que para la elección de las y los Consejeros Políticos Municipales de representación territorial y de Presidentes de Comités Seccionales a que se refieren las fracciones XII y V del artículo 144 de los Estatutos de conformidad con lo establecido por la Convocatoria y su Manual de Organización, se efectuaron en tiempo y forma;
- X. Que el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos, una vez que recibió de las dirigencias e instancias ya invocados los expedientes correspondientes a los procesos electivos y de designación de las y los Consejeros Políticos Municipales a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, ejerciendo sus atribuciones de única instancia con facultad para declarar la validez del proceso que nos ocupa; procedió al estudio caso por caso de todos los expedientes referidos en los anteriores considerandos verificando el cumplimiento



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Cusihuiriachi**

de la normatividad intrapartidaria, procedió finalmente a emitir los acuerdos de validez y acreditamiento pertinente.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, en estricta observancia de los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, equidad y definitividad que rigen su actuación, el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos adopta el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la validez del proceso de elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal del Partido en el municipio de Cusihuiriachi del Estado de Chihuahua para el período estatutario 2021-2024, a que se refiere el artículo 144 de los Estatutos, que rigen la vida interna del Partido.

SEGUNDO. Se reconoce la elección interna de los Consejeros Políticos Municipales por los sectores, organizaciones y las representaciones comprendidas en el artículo 144 de los Estatutos y se declara la procedencia del otorgamiento de las constancias a favor, que los acredita como miembros del Consejo Político Municipal del Partido Revolucionario Institucional en el municipio de Cusihuiriachi del Estado de Chihuahua, con base en las relaciones de nombres que se consignan en el anexo único del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye al Secretario Técnico de este Órgano Auxiliar para que efectúe la acreditación de las y los militantes que resultaron electos conforme a lo dispuesto por las anteriores disposiciones.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo y su anexo único entrarán en vigor el día de su expedición y publicación en los estrados físicos del Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Municipal, y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido www.prichihuahua.org.mx, por lo que se remitirá este acuerdo a la Comisión Estatal de Procesos Internos para su publicación digital en la página de referencia.

Dado en la ciudad de Cusihuiriachi, del Estado de Chihuahua por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión Municipal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional, a los 31 días del mes de 01 de noviembre de 2021.

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"**

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos

**RIGOBERTO SOSA MARTINEZ
Comisionado Presidente**



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Cusihuiriachi



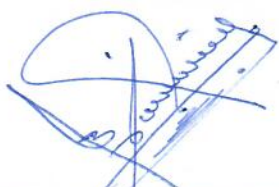
SAMUEL MONTEZ MARRUFO
Secretario Técnico



ABEL ORDÓÑEZ GARCÍA
Comisionado



BLANCA ESTELA MARIONI CAMUÑEZ
Comisionado



ALFONSO ALBERTO PÉREZ DOMÍNGUEZ
Comisionado



**Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Cusihuiriachi**

ANEXO ÚNICO

ACUERDO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DEL PROCESO INTERNO PARA LA INTEGRACIÓN Y ACREDITAMIENTO DEFINITIVO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2021-2024, EN LAS DIVERSAS MODALIDADES REPRESENTATIVAS CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 144 DE LOS ESTATUTOS.

Núm.	PROPIETARIOS	SUPLENTE
	Jose Dolores Andazola	Marcos Abel Aguirre Diaz
	Octavio Sias Lugo	Javier Erivez Caraveo
	Gilberto Montañez Pinela	Jaime Mendoza Armenta
	Alfonso Alberto Perez Dominguez	Rigoberto Holguin Castillo
	Abel Ordoñez Garcia	Claudia Espinoza Macias
	Blanca Estela Marioni Camuñez	Edmundo Gonzalez Beltran
	Samuel Montes Marrufo	Ruben Caraveo Calzadillas
	Arnulfo Dominguez Razcon	Raul Ordoñez Garcia
	Rigoberto Sosa Martinez	Alma Rascon Irigoyen
	Manuel Torres Martinez	Cayetano Urquidi Ramirez
	Raquel Mendez Gonzalez	Cristina Ordoñez Caraveo
	Efren Gutierrez Pavon	Cruz Holguin Castillo
	Dora Diaz Rascon	Dora Elia Castillo Parra
	Elsy Castillo Mendoza	Nidia Armenta Rodriguez
	Santa Tello	Margarita Rascon Dominguez
	Susy Macias Escarcega	Elsa Veleta
	Alma Marquez Dominguez	Nayeli Gutierrez Chavez
	Lupita Sias Macias	Blanca Aviña
	Mabel Gonzalez	Aide Rojo Mendoza
	Ana Cecilia Estrada Lopez	Margarita Gonzalez Ramirez



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Cusihiuriachi

	Luz Maria Marioni Gonzalez	Antonio Gonzalez Macias
	Rigo Aguirre Diaz	Arely Macias Rojo
	Maria Juarez	Ailin Melina Ordoñez Gonzalez
	Imelda Castillo Calzadillas	Ever Castillo Mendoza
	Juan Carlos Ordoñez Castillo	Jesus Castillo Castillo
	Luis Rodriguez Mendoza	Manuel Montes Marrufo
	Javier Hernandez Gonzalez	Yesenia Olivas Flores
	Rosa Arminda Perez Veleta	Joel Caro Simental
	Jesus Armando Martinez Paniagua	Ramon Escarcega Quiñonez
	Joel Medrano Caraveo	Jose Daniel Huerta Simental
	Miguel Angel Sosa Martinez	Luis Martinez
	Elfido Rodriguez Caraveo	Juan Jose Montaña Gonzalez
	Adrian Rodriguez Castillo	Jorge Quezada Caraveo
	Gustavo Cordero Cayente	Salvador Olivas Manriquez
	Adolfo Castillo Parra	Fernando Macias Castillo
	Cesar Caraveo Calzadillas	Monce Rascon Renteria
	Jesus Gonzalez Beltran	Arnulfo Dominguez Dominguez
	Daniel Dominguez Olivarez	Delia Zamarron Pinela
	Zulema Montañez Marioni	Esperanza Gutierrez Gutierrez
	Norma G Dominguez Dominguez	Alicia Caraveo Macias
	Lidia Caraveo	Cayetana Dominguez Estrada
	Cecilia Miramontes Leyva	Cecilia Escarcega Estrada
	Liliana Gonzalez Aragon	Olivia Sandoval Romero
	Yesenia Marquez Miramontes	Blanca Lidia Velazco Gonzalez
	Margarita Lozano Dominguez	Leticia Juana Ordoñez Dominguez
	Esther Montañez Villela	Guadalupe Castillo Mendoza
	Nancy Perez Dominguez Karely	Angelica Gamboa
	Viviana Macias Macias	Mariela Casillas Marquez
	Ana Laura Rojo Castillo	Alondra Rodriguez Velazco
	Magaly Ordoñez Garcia	Katie Medrano Espinoza
	Aracely Perez Castillo	Sanda Zamarron Molinar
	karla Macias Olivaz	Andrea Andazola Miramontes



Comisión Estatal de Procesos Internos
Chihuahua
Órgano Auxiliar en Cusihiuriachi

Núm.	PROPIETARIOS	SUPLENTE
------	--------------	----------

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por el Órgano Auxiliar de la Comisión Estatal de Procesos Internos

RIGOBERTO SOSA MARTINEZ

Comisionado Presidente

SAMUEL MONTES MARRUFO

Comisionado Secretario Técnico